CONTRATO N° 48/16

Entre Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TUPI S.A., domiciliada en Avenida Boggiani esq. Músicos del Chaco, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80031970-2, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Soler Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.525.927, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS Y CAJA DE SEGURIDAD CON FONDOS DE ROYALTIES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 37/2016 ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS Y CAJA DE SEGURIDAD CON FONDOS DE ROYALTIES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Especificaciones técnicas de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	*540*	*30*	1	11	100.000.000
		TOTAL							100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2016, convocado por Resolución I.M. Nº 1510/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1563/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 ACONDICIONADORES DE AIRES									
Ítems	**Códigos de Catálogos**	**Descripción de Bienes**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total(IVA incluido)**
1	40101701-002	Aires acondicionados tipo split de 12000 BTU. Marca : JAM							

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

		* Frio / Calor * Sensor de temperatura * Control remoto * Kit de Instalación debe incluir kit de instalación, con instalación incluida * 1 Años de Garantía escrita de a favor de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. Lugar a ser instalado: oficina de la oficinas de: Patrimonio, Taller de Informática, Dirección de obras(segunda oficina), oficina de fumigación, Dpto. Antidroga(oficina ubicada en planta alta del Polideportivo), Oficina de Acción(ubicada planta alta del polideportivo), Dirección de Talento Humano, Dirección de Transito, Dirección de Auditoría Interna.	JAM	CHINA	unidad	unidad	9	1.951.000	17.559.000
2	4010170 1-002	Aires acondicionados tipo Split de 18000BTU. * Frio / Calor * Sensor de temperatura * Control remoto * Kit de Instalación debe incluir kit de instalación, con instalación incluida * 1 Años de Garantía escrita de a favor de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. Lugar a ser instalado: Dirección de Transporte, Dirección de Obras (primera oficina), Archivo.	JAM	CHINA	unidad	unidad	3	2.695.000	8.085.000
3	4010170 1-023	Aires acondicionados tipo cassette de 18000 BTU. Filtro anti-polvo	TOKY O	CHINA	unidad	unidad	8	5.884.000	47.072.000

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

		Evaporador de alta eficiencia Funcionamiento silencioso Incluye mando a distancia Mando de pared (opcional). Incluye la provisión y colocación de 1 (un) tablero eléctrico para sistema de aire acondicionado la que se deberá realizar para los para los 8 equipos las llaves serán de 10 AMPER para cada equipo y una llave general de 60 AMPER. El Panel embellecedor, debe incluir kit de instalación, con instalación incluida. Garantía de 1 año como mínimo. Lugar a ser instalado: oficina de la UOC (Unidad Operativa de Contratación), Asesoría Jurídica, Juzgado de faltas, Gestión ambiental, ubicadas en el nuevo local de la Municipalidad.							
MONTO TOTAL ADJUDICADO- IVA Incluido									**72.716.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 72.716.000 (Guaraníes setenta y dos millones setecientos diez y seis mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los Bienes deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C.

Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará el bien que no estén acorde a las especificaciones técnicas.

El Proveedor tendrá que reemplazar dicho Bien, sin ningún costo para la Contratante inmediatamente en un plazo de 72 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, conjuntamente con la Dirección de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y *tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 9 días del mes de diciembre de 2016.

Carolina Arguello F.
Intendente Municipal

Firmado por: -----Mariano Roque Alonso-----en nombre de la Contratante.

Firmado por: -----Miguel Soler-----en nombre del Proveedor.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.